



DECRETO N° 0646

NEUQUÉN, 31 MAY 2010

El Expediente OE N° 3869-M-10, la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio Financiero 2008, el Decreto N° 1680 del 21 de diciembre de 2009, la Resolución N° 0659 del 23 de diciembre de 2009 de la Secretaría de Economía, por los cuales se prorroga a partir del 01 de enero de 2010 el Presupuesto General de la Administración Municipal vigente al 31 de diciembre de 2009, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

Que el área pertinente de la Subsecretaría de Obras Públicas eleva el Convenio suscripto el 07 de abril de 2010 entre el Municipio de Neuquén y la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, mediante el cual se dispone implementar el Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PRONUREE);

Que el objetivo del mencionado Programa consiste en reemplazar las luminarias utilizadas en el alumbrado público de la ciudad de Neuquén, por otras de mayor eficiencia y menor consumo, para lo cual la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se compromete a transferir con carácter de aportes no reintegrables la suma de \$ 14.116.535.-, siendo este el monto total de la inversión del proyecto, cuyo plazo de ejecución es de 12 meses;

Que se hace necesario incorporar al Presupuesto prorrogado vigente la parte proporcional ejecutable en el presente Ejercicio del monto total de la inversión, que asciende a la suma de \$ 6.113.560.- en el rubro de Recursos: "Aportes No Reintegrables para Financiar Gastos de Capital", incrementando a su vez el crédito pertinente de la Partida Principal: "Obra Pública", del Proyecto: "Construcción de Obras de Iluminación", de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que se efectúa tal incorporación, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio Financiero 2008, que autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas



específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Acuerdos y/o Convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que con el objeto de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114, corresponde comunicar al Concejo Deliberante del presente, para que tome conocimiento;

Que la señora Secretaria de Coordinación y Economía remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de ----- Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio Financiero 2010, Decreto N° 1680 del 21 de diciembre de 2009, y estimados en los Artículos 1º) Parte I, Anexo I; y 2º) Parte II, Anexos I, II y III de la Resolución N° 0659 del 23 de diciembre de 2009 de la Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

RECURSOS	
APORTES NO REINTEGRABLES PARA FINANC. GASTOS DE CAPITAL	
APORTES NO REINTAGRABLES PARA FINANC. GASTOS DE CAPITAL	
Aportes No Reintegrables para Financiación Gastos de Capital	
Aportes de Nación	6,113,560
	6,113,560
TOTAL INCREMENTO RECURSOS	
	6,113,560

EROGACIONES	
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Curso de Acción:	Administración de Inversiones de Capital Real
Proyecto:	Construcción de Obras de Iluminación
Partida Principal:	Obra Pública

Cra. GRACIELA N. ZARATE
Subsecretaria de Coordinación
Secret. de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Actividad:	Reemplazo de Luminarias (PRONUREE)	6,113,560
		6,113,560
Total:	Administración de Inversiones de Capital Real	6,113,560
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	6,113,560
	TOTAL EROGACIONES	6,113,560

Artículo 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la ciudad ----- de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE**.-

///p.r.---

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

Cra. GRACIELA J. ZARATE
Subsecretaria de Coordinación
Secret. de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

